

COPIAPO, 26 de junio de 2018.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301009 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6º letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

I.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301009, presentada por el (la) contribuyente **MARIA INES COLOME MANSILLA, RUT [REDACTED]** de fecha, 15/06/2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	60221837	04/2017	06/06/2017
21	6077115476	02/2016	14/03/2016
21	6093924086	03/2016	15/04/2016
21	6114014316	04/2016	13/05/2016
21	6134250356	05/2016	13/06/2016
21	6153808346	06/2016	12/07/2016
21	6170693126	07/2016	12/08/2016
21	6191428666	08/2016	12/09/2016
21	6211690866	09/2016	12/10/2016
21	6228928736	10/2016	11/11/2016
21	6248905886	11/2016	12/12/2016
21	6527693976	02/2018	18/05/2018

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

[70 %] del interés penal [70 %] de Multas asociadas al impuesto [0 %] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**(Fdo.) JORGE ZÚÑIGA LUCERO
DIRECTOR REGIONAL(S)**

Lo que transcribo, para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha ____ / ____ / ____ de ____ , que
incluye entrega de giros

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe